 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-20

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

1. **Capacidad Financiera:** Agradecemos a la entidad indicar los requisitos mínimos de exigencia para la calificación y/o habilitación de las compañías de seguros para poder participar en este proceso, dado que, dentro del pliego la Entidad indica que la capacidad financiera es un requisito habilitante, pero no establece los criterios mínimos para determinar quien es hábil para participar.

RTA/ Se incluye el numeral 2.4.6.1 Requisitos financieros mínimos para presentar la oferta. Ver Adenda No. 2.

Requisitos financieros mínimos para presentar la oferta

CORPARQUES confirma que efectuará la verificación de la Capacidad Financiera de cada proponente con los valores mínimos con corte al 31 de diciembre de 2019, calculados según las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se acreditarán presentando la información solicitada en el Anexo No. 18 “Indicadores Financieros”, y son los que a continuación se señalan: La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4 veces
Índice de endeudamiento	(Pasivo Total menos Reservas Técnicas) dividido Activo Total	Menor o igual al 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente Menos Pasivo Corriente	Mayor a \$10.000.000.000
Exceso de Patrimonio Técnico	Patrimonio Técnico Menos Patrimonio Adecuado	Positivo

La propuesta del proponente que no cumpla con la totalidad o alguno de los indicadores antes expuestos no se tendrá en cuenta en la evaluación.

El representante legal, contador público y el revisor fiscal del oferente deberán certificar que cumple con los índices antes estipulados, certificando los valores de cada uno, a través del diligenciamiento del Anexo No. 18, el cual debe ser presentado con la propuesta

NOTA 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

NOTA 2: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se establecerán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: CORPARQUES podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes contra los datos de balances y cifras publicadas en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 4: CORPARQUES verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Entidad. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

2. **Experiencia del proponente.** Agradecemos a la Entidad aclarar los requisitos a presentar para este criterio, dado que, en el pliego no esta el detalle de la exigencia para el cumplimiento del requisito; sugerimos mantener la relación suscrita por el representante legal de la aseguradora para acreditar tanto la experiencia en primas como la de siniestros; sin embargo, es importante establecer los lineamientos para presentar la experiencia.

RTA/ La Entidad confirma que en los Términos de Invitación Numeral 2.4.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA y siguientes se establece los requisitos de la experiencia a presentar por c/u de los ramos.

3. **Numeral. 4.3 LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS.** Agradecemos a la Entidad suministrar el formato requerido para este criterio.

RTA/ La Entidad confirma que El Anexo No. 17, LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS, fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

4. **PRESUPUESTO:** Entendiendo las dificultades que en materia económica está generando esta compleja situación pandémica en los diversos renglones empresariales, atendiendo la anotación plasmada en la invitación respecto de “...*el presupuesto anterior se realiza sobre el supuesto de no operación del parque por 6 meses debido a la situación actual de emergencia sanitaria y 6 meses de operación con el parque abierto...*”, donde sin conocer la siniestralidad, y teniendo presente que la exposición de riesgo no se ve diezmada por cuanto las coberturas siguen versando sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, entre otros los eventos de la naturaleza, hurto, etc, agradecemos incrementar el presupuesto para cada uno de los cuatro grupos en un 80%, o en su defecto ajustar la vigencia de cobertura de las pólizas objeto de contratación a siete (07) meses.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud del oferente atendiendo a que el presupuesto por ramo esta dado a las condiciones del riesgo.

5. **SINIESTRALIDAD:** Importante contar con el registro e historial siniestral de las pólizas que componen el programa de seguros objeto de contratación, agradecemos a la entidad contratante suministrar la correspondiente a las últimas cinco (05) anualidades, para todos y cada uno de los ramos a contratar, con las siguientes características de información:

- Ramo o póliza afectada.
- Cobertura y bien afectado.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

- Causa.
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados.

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

6. SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:

6.1. Agradecemos suministrar la relación detallada y valorizada de los bienes asegurados bajo este rubro:

RTA/ La Entidad informa que los valores reportados son Globales y no se entrega relación detallada de los mismos. La información solicitada se entregará al proponente seleccionado.

6.2. Como ya lo observamos, en tan limitado y ajustado presupuesto el configurar la cobertura o condición de "Gastos Adicionales" en exceso del valor asegurado nos obliga a cobrar prima. En tal sentido, agradecemos ajustar la siguiente condición de la respetuosa y sugerida forma detallada a continuación y que subrayamos:

8. Gastos Adicionales

La póliza se extiende a amparar los siguientes gastos en que razonablemente incurra CORPARQUES

- Estos gastos se encuentran contenidos dentro del límite máximo de indemnización pactado.
- Para los gastos relacionados a continuación no aplican deducibles.
- Los límites asegurados para los gastos adicionales son adicionales al valor asegurado, pero sin exceder el valor asegurado total de la póliza.


RTA/ La Entidad No se acepta la condición pues actualmente se encuentra contratada.

6.3. Encontrando que no lo reportan en los valores asegurados susceptibles del cobro de prima, agradecemos eliminar esta cláusula obligatoria:

Extensión de cobertura para Semovientes valor asegurado \$98.043.698. Base de valoración de semovientes: Valor Admitido, de acuerdo con las etapas de crecimiento. Sublímite de COP\$5.000.000.000 evento/vigencia

RTA/ La Entidad acoge parcialmente la condición modificando el texto en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

6.4. Por la naturaleza del riesgo con su componente significativo en valor asegurado de Equipos y Maquinaria, donde como aseguradores debemos entrar a acompañar en la asunción del riesgo, resulta imposible hacerlo renunciando a esta condición por ello, agradecemos trasladar la misma a condición complementaria las siguientes clausulas:

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

Aclaración Cláusulas de Garantía: La Aseguradora acepta que las garantías que figuran en la póliza, sean consideradas como exclusiones y por tanto no originaran la anulabilidad del contrato de seguro

Eliminación de Cláusulas de Garantía: Queda entendido, convenido y aceptado que no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales del seguro, en virtud de la presente cláusula se eliminan todas las cláusulas de garantía, previstas para el mismo siempre y cuando la garantía no tenga que ver con la pérdida presentada

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud por cuanto actualmente se trae esta condición y aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

- 6.5. De acuerdo en amparar el “...100% de los demostrados...”, ello se configura en infinito, ilimitado e indeterminado. Por lo anterior, agradecemos incorporar a las siguientes dos (20) clausulas un sublímite del 10% del valor asegurado en Lucro Cesante por evento y vigencia.

<p>Honorarios de auditores, revisores y contadores 100% de los demostrados El amparo se limita a los honorarios en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado en caso de siniestro amparado, para pagar a sus auditores, revisores y contadores para obtener y certificar, los detalles extraídos de los libros de contabilidad y del negocio del mismo asegurado y cualquier otra información, documentos y testimonios que sean pedidos por la aseguradora al asegurado.</p>
<p>Gastos de viaje y estadía 100% de los demostrados. Este amparo se limita a la suma estipulada para cubrir los gastos de viaje y estadía de funcionarios y técnicos, no incluidos en la póliza, que necesaria y razonablemente intervienen en la planificación de la reconstrucción del establecimiento asegurado en caso de siniestro amparado, en la proporción que corresponde al seguro de lucro cesante, en relación con la cobertura de incendio y sus anexos.</p>

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado.

7. SEGURO DE MANEJO GLOBAL:

- 7.1. Condiciones que no son objeto de cobertura en este y/o en cualquier solución de seguro, agradecemos trasladar estas a condición complementaria las mismas:

Faltantes de inventario hasta el 20% del límite asegurado de la póliza: Se otorga cobertura para los faltantes de inventarios atribuibles a funcionarios del asegurado siempre y cuando tales pérdidas sean consecuencia de delitos amparados en este seguro.

Las operaciones de préstamos y créditos están cubiertos bajo el amparo de infidelidad de empleados.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado.

8. SEGURO DE AUTOMÓVILES:

- 8.1. Considerando suficiente un límite de 2000 millones, agradecemos ajustar el límite del amparo de RC Extracontractual a 700/700/1400 millones, o en su defecto permitir un límite mínimo combinado de 2000 millones.



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

4. Límites Asegurados Amparo Responsabilidad Civil Extracontractual

Para cualquiera de los vehículos amparados en la póliza

- Daños a Bienes de Terceros: Hasta \$ 2.000.000.000

- Muerte o Lesiones a una persona: Hasta \$ 2.000.000.000

- Muerte o Lesiones a dos o más Personas: Hasta \$ 4.000.000.000

Se acepta que los oferentes presenten un límite mínimo combinado de \$4.000.000.000 para los tres amparos.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

8.2. En función de la modalidad y practica indemnizatoria que le asiste a este seguro, agradecemos ajustar esta cláusula o condición conforme a lo subrayado:

5. Valor asegurado casco

El valor asegurado para el inicio de la poliza, será el suministrado por CORPARQUES. En caso de pérdidas totales para efectos de la indemnización, la base para determinar el valor a indemnizar será el valor del vehículo en la tarifa FASECOLDA al momento del siniestro, más el valor de los accesorios, más el valor del blindaje en caso de poseerlo o como opción la reposición del vehículo.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

8.3. Agradecemos ajustar esta condición únicamente para el conductor:

Extensión de cobertura para Accidentes para el conductor y pasajeros \$50.000.000.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:


9.1. En función de la modalidad y practica indemnizatoria que le asiste a este seguro, agradecemos ajustar esta cláusula o condición conforme a lo subrayado

3. Modalidad de Cobertura

Ocurrencia: Se cubren todos los perjuicios que se generen durante la vigencia del seguro, sin tener en consideración la fecha en la cual sean reclamados por los terceros, pero sujeto a los términos de prescripción establecidos en el Código de Comercio.

RTA/ La Entidad acoge la solicitud y se ajusta en el Anexo No. 5 Condiciones Básicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2

9.2. En atención a las disposiciones que los reaseguradores como aliados nos hacen en función del respaldo otorgado, agradecemos permitir la incorporación del siguiente texto:

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 1 de 2

Exclusión de Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus

No obstante cualquier disposición en contrario en este Reaseguro, la póliza de seguro o suplemento a los mismos, este Reaseguro no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a:

- a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19);
- b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
- c) Cualquier variación o mutación de lo arriba.

Este Reaseguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

RTA/ La Entidad No encuentra procedente la observación, no es posible incluir exclusiones que no hagan parte del Clausulado General del producto de Responsabilidad Civil Extracontractual de cada aseguradora. Si el reasegurador lo solicita, se pueden remitir las medidas adoptadas por el Tomador durante la emergencia sanitaria a raíz del COVID 19.


- 9.3. Agradecemos incorporar un sublímite justo y razonable a la siguiente cobertura, en cuyo caso sugerimos establecer en Cop \$20.000.000 evento y Cop \$200.000.000 vigencia.

Gastos de defensa costas legales y honorarios de abogados. Sin deducible

RTA/ La Entidad No encuentra procedente la observación, LA COBERTURA requerida se encuentra actualmente contratada al 100% del Límite Asegurado, aceptar la modificación propuesta desmejoraría las condiciones actuales de la póliza.

- 9.4. Agradecemos incorporar un sublímite justo y razonable a la siguiente cobertura, en cuyo caso sugerimos establecer en Cop \$5.000.000 persona, Cop \$100.000.000 evento y Cop \$2.000.000.000 vigencia. De igual manera, agradecemos incorporar el texto aplicable a tal cobertura, conforme a lo adicionado y que subrayamos:

Gastos médicos 60% incluyendo personal del asegurado. Sin aplicación de deducibles. Se reembolsará los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestación de primeros auxilios inmediatos se causen por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, súbita e imprevista, dentro de la empresa asegurada. este amparo se otorga con el fin de precaver una responsabilidad futura del asegurado y en caso que le sea imputable dicha responsabilidad, los valores indemnizados hacen parte de la indemnización final. para efectos de esta cobertura no se requiere que el asegurado sea civilmente responsable del accidente y, por lo tanto, el reconocimiento de la indemnización por esta cobertura no puede ser interpretado como aceptación tácita de la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

- 9.5. En función del representativo valor asegurado el cual demanda una colocación en mercados internacionales de reaseguro, agradecemos trasladar la siguiente condición a complementaria con acceso a puntaje.

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro adicional de prima hasta una (1) vez.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

10. SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:

- 10.1. Agradecemos suministrar el formulario o solicitud de seguro acostumbrado para la suscripción de esta póliza, completamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante Legal o máxima autoridad de la entidad, reportando en la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza contratada y mantenida de forma ininterrumpida, y acompañando este con los Estados Financieros y sus notas con corte a Diciembre del año inmediatamente anterior.

RTA/ La Entidad confirma que el Anexo No. 11 formulario de IRF actualizado y diligenciando fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

- 10.2. Conforme a la práctica suscriptora de este tipo de seguros, y en ellas la de respaldar la cobertura en función de lo acumulado a través de las pólizas contratadas en determinado periodo de tiempo, agradecemos ajustar la "Fecha de Retroactividad" a la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza contratada y mantenida de manera ininterrumpida.

4. Fecha de Retroactividad

Ilimitada

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

- 10.3. Agradecemos incorporar un sublímite justo y razonable a la siguiente cobertura, en cuyo caso sugerimos establecer en Cop \$20.000.000 evento y Cop \$200.000.000 vigencia. Así mismo agradecemos que sea suministrado el texto aplicable a esta condición.

Gastos (Honorarios de abogados y auditores). A decisión del Asegurado.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES:



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

11.1. Agradecemos suministrar el formulario o solicitud de seguro acostumbrado para la suscripción de esta póliza, completamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante Legal o máxima autoridad de la entidad, reportando en la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza contratada y mantenida de forma ininterrumpida, y acompañando este con los Estados Financieros y sus notas con corte a Diciembre del año inmediatamente anterior.

RTA/ La Entidad confirma que el Anexo No. 12 formulario de D&O actualizado y diligenciado fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

11.2. Conforme a la práctica suscriptora de este tipo de seguros, y en ellas la de respaldar la cobertura en función de lo acumulado a través de las pólizas contratadas en determinado periodo de tiempo, agradecemos ajustar la "Fecha de Retroactividad" a la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza contratada y mantenida de manera ininterrumpida.

Fecha de Retroactividad: ilimitada

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

11.3. En consonancia con el anterior punto, agradecemos trasladar a condición complementaria la siguiente:

Fecha de continuidad: Inicio de vigencia. 31 de enero de 2018

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

11.4. Desconociendo la modalidad de cobertura, agradecemos que la presente condición sea trasladada a condición complementaria:

Periodo adicional de notificación para Asegurados, Pensionado y Retirados Vitalicio

RTA/ La Entidad no acoge la observación, la modalidad de aseguramiento de la Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Administradores es Claims Made. LA CLÁUSULA DE PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACIÓN PARA ASEGURADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS VITALICIO, no aplica para evaluarse como Condición Complementaria

12. SEGURO VIDA GRUPO FUNCIONARIOS:

12.1. Agradecemos suministrar la relación detallada de asegurados con la información de género, edad o fecha de nacimiento, y valor asegurado.

RTA/

	Fecha Nacimiento	Promedio pago salarial	Género
Pax 1	29/11/1981	877.803	Masculino
2	31/07/1972	877.803	Masculino
3	2/07/1960	877.803	Masculino

	Fecha Nacimiento	Promedio pago salarial	Género
pax 89	5/12/1963	877.803	Femenino
90	19/05/1968	877.803	Femenino
91	3/08/1981	877.803	Femenino



Corparques

TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

4	21/10/1963	877.803	Masculino	92	23/11/1981	877.803	Femenino
5	7/01/1968	877.803	Masculino	93	23/12/1985	877.803	Femenino
6	22/12/1970	877.803	Masculino	94	26/02/1991	877.803	Femenino
7	27/12/1970	877.803	Masculino	95	16/04/1995	877.803	Femenino
8	16/02/1973	877.803	Masculino	96	24/10/1972	883.602	Femenino
9	2/10/1993	877.803	Masculino	97	12/06/1975	883.602	Femenino
10	5/06/1994	877.803	Masculino	98	20/08/1984	883.602	Femenino
11	23/07/1994	877.803	Masculino	99	12/01/1986	883.602	Femenino
12	9/03/1995	877.803	Masculino	100	3/03/1997	883.602	Femenino
13	24/07/1997	877.803	Masculino	101	16/05/1964	898.714	Femenino
14	9/12/1997	877.803	Masculino	102	12/07/1998	1.090.724	Femenino
15	7/06/1993	883.602	Masculino	103	25/08/1985	1.090.724	Femenino
16	20/05/1991	898.714	Masculino	104	26/05/1979	1.090.724	Femenino
17	4/02/1994	898.714	Masculino	105	28/04/1991	1.090.724	Femenino
18	6/02/1993	945.083	Masculino	106	5/01/1978	1.090.724	Femenino
19	4/05/1956	945.083	Masculino	107	16/12/1982	1.090.724	Femenino
20	1/01/1962	945.083	Masculino	108	17/05/1989	1.090.724	Femenino
21	11/08/1964	945.083	Masculino	109	11/09/1995	1.090.724	Femenino
22	28/12/1978	945.083	Masculino	110	5/10/1995	1.090.724	Femenino
23	24/02/1980	945.083	Masculino	111	15/01/1977	1.090.724	Femenino
24	2/08/1982	945.083	Masculino	112	12/11/1981	1.090.724	Femenino
25	16/04/1984	945.083	Masculino	113	13/05/1982	1.090.724	Femenino
26	13/02/1986	945.083	Masculino	114	31/08/1986	1.090.724	Femenino
27	9/08/1987	945.083	Masculino	115	22/12/1987	1.090.724	Femenino
28	1/04/1992	945.083	Masculino	116	17/11/1986	1.421.789	Femenino
29	12/08/1992	945.083	Masculino	117	13/02/1982	1.421.789	Femenino
30	28/04/1993	945.083	Masculino	118	18/12/1985	1.421.789	Femenino
31	28/03/1994	945.083	Masculino	119	20/07/1991	1.421.789	Femenino
32	25/09/1994	945.083	Masculino	120	28/06/1985	1.421.789	Femenino
33	27/11/1994	945.083	Masculino	121	16/03/1991	1.861.140	Femenino
34	24/12/1995	945.083	Masculino	122	30/10/1983	1.861.140	Femenino
35	7/03/1997	945.083	Masculino	123	14/06/1984	1.861.140	Femenino
36	17/03/1998	945.083	Masculino	124	14/01/1993	1.861.140	Femenino
37	6/06/1998	945.083	Masculino	125	2/10/1975	1.861.140	Femenino
38	9/10/1978	945.083	Masculino	126	4/01/1993	1.861.140	Femenino
39	2/10/1971	945.083	Masculino	127	24/01/1994	1.861.140	Femenino
40	28/01/1987	945.083	Masculino	128	25/09/1989	2.257.465	Femenino
41	25/01/1991	945.083	Masculino	129	5/11/1989	2.257.465	Femenino
42	3/08/1991	945.083	Masculino	130	17/06/1991	2.257.465	Femenino
43	10/11/1991	945.083	Masculino	131	15/05/1985	2.800.000	Femenino
44	27/07/1974	1.237.509	Masculino	132	21/05/1968	3.420.276	Femenino
45	14/06/1980	1.237.509	Masculino	133	22/11/1989	3.420.276	Femenino
46	10/06/1993	1.237.509	Masculino	134	20/03/1978	3.420.276	Femenino
47	8/12/1993	1.237.509	Masculino	135	22/04/1986	4.127.200	Femenino
48	5/05/1996	1.237.509	Masculino	136	21/05/1970	5.844.477	Femenino
49	18/05/1976	1.237.509	Masculino	137	16/12/1979	5.844.477	Femenino



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

50	5/02/1978	1.237.509	Masculino	138	7/12/1981	5.844.477	Femenino
51	3/03/1985	1.237.509	Masculino	139	27/12/1976	7.761.323	Femenino
52	22/03/1967	1.237.509	Masculino	140	12/07/1979	7.761.323	Femenino
53	30/12/1984	1.237.509	Masculino	141	6/07/1981	7.761.323	Femenino
54	8/03/1972	1.237.509	Masculino	142	7/12/1962	10.519.012	Femenino
55	30/10/1957	1.237.509	Masculino	143	4/04/1970	10.519.012	Femenino
56	22/01/1981	1.237.509	Masculino				
57	3/03/1997	1.237.509	Masculino				
58	31/01/1987	1.237.509	Masculino				
59	28/06/1993	1.237.509	Masculino				
60	2/07/1981	1.661.407	Masculino				
61	15/07/1993	1.661.407	Masculino				
62	9/11/1994	1.661.407	Masculino				
63	10/12/1986	1.661.407	Masculino				
64	5/02/1988	1.661.407	Masculino				
65	31/07/1994	1.661.407	Masculino				
66	13/05/1978	1.661.407	Masculino				
67	7/11/1985	1.661.407	Masculino				
68	10/09/1987	1.661.407	Masculino				
69	23/03/1994	1.661.407	Masculino				
70	29/03/1978	2.083.109	Masculino				
71	10/07/1991	2.083.109	Masculino				
72	19/03/1975	2.083.109	Masculino				
73	13/01/1989	2.083.109	Masculino				
74	21/12/1990	2.083.109	Masculino				
75	11/12/1991	2.083.109	Masculino				
76	2/12/1977	2.083.109	Masculino				
77	18/09/1975	2.540.356	Masculino				
78	15/07/1985	2.540.356	Masculino				
79	25/04/1975	3.303.005	Masculino				
80	19/03/1980	3.303.005	Masculino				
81	19/03/1983	3.303.005	Masculino				
82	17/11/1983	3.303.005	Masculino				
83	1/08/1969	4.638.685	Masculino				
84	11/08/1975	4.638.685	Masculino				
85	21/06/1979	5.920.244	Masculino				
86	16/11/1969	5.920.244	Masculino				
87	27/02/1972	18.032.562	Masculino				
88	11/12/1964	18.032.562	Masculino				

Listado de cargos:

CARGO

ASESOR COMERCIAL VENTAS
ASESOR EXPERIENCIA AL VISITANTE
ASESOR JURÍDICO



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL
AUDITOR
AUXILIAR ADECUACIONES LOCATIVAS
AUXILIAR APOYO
AUXILIAR ATRACCIONES
AUXILIAR ATRACCIONES-LÍDER
AUXILIAR AYB
AUXILIAR CALL CENTER Y EXPERIENCIA AL VI
AUXILIAR CIVIL - PLANTA FÍSICA
AUXILIAR INSPECCIÓN END
AUXILIAR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
AUXILIAR MANTENIMIENTO MECÁNICO
AUXILIAR MUNDO NATURAL
AUXILIAR OPERACIONES
AUXILIAR TEMATIZACIÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR INGENIERÍA Y ASESORÍA TÉCNICA
EJECUTOR LÍDER INGENIERÍA
GESTOR CALIDAD MANTENIMIENTO
INSPECTOR LÍDER INGENIERÍA
JEFE AYB
JEFE LOGÍSTICA
JEFE MERCADEO
JEFE MUNDO NATURAL
JEFE OPERACIÓN DE PARQUE
JEFE TESORERÍA Y CARTERA
MENSAJERO
PLANEADOR LÍDER CIVIL
PLANEADOR LÍDER ELÉCTRICO Y CONTROL
PLANEADOR LÍDER MECÁNICO
PROFESIONAL AUDITORIA
PROFESIONAL AYB
PROFESIONAL AYB - RESTAURANTE
PROFESIONAL CENTRO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE OPERACIONES
PROFESIONAL FINANCIERO
PROFESIONAL HSEQ
PROFESIONAL IT
PROFESIONAL LÍDER COMUNICACIÓN
PROFESIONAL LÍDER CONTABILIDAD
PROFESIONAL LÍDER GESTIÓN HIGIÉNICO SANI
PROFESIONAL LÍDER IT
PROFESIONAL LÍDER LOGÍSTICA
PROFESIONAL LÍDER NÓMINA
PROFESIONAL LÍDER TALENTO HUMANO
PROFESIONAL MERCADEO



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

PROFESIONAL OPERACIÓN PARQUE TAQUILLAS
PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y
PRO
PROFESIONAL TESORERÍA
PROGRAMADOR LÍDER MANTENIMIENTO
SUBDI PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y
PROYECTOS
SUBDIRECTOR GESTIÓN SOSTENIBLE
SUBDIRECTOR IT
SUBDIRECTOR OPERACIONES
SUBDIRECTOR TALENTO HUMANO
SUPERVISOR ATRACCIONES
SUPERVISOR ATRACCIONES
SUPERVISOR CIVIL – PLANTA FÍSICA
SUPERVISOR ELÉCTRICO
SUPERVISOR EVENTOS INFANTILES
SUPERVISOR INSPECCIÓN END
SUPERVISOR MECÁNICO
SUPERVISOR MUNDO NATURAL
SUPERVISOR SEGURIDAD
SUPERVISOR SERVICIOS GENERALES
SUPERVISOR TAQUILLAS
TÉCNICO CONTABILIDAD
TÉCNICO DE VENTAS Y EXPERIENCIA AL VISIT
TÉCNICO EXPERTO AYB
TÉCNICO EXPERTO CIVIL-PLANTA FÍSICA
TÉCNICO EXPERTO INGENIERÍA Y ASESORÍA TE
TÉCNICO EXPERTO INSPECCIÓN END
TÉCNICO EXPERTO LOGÍSTICA
TÉCNICO EXPERTO MANTENIMIENTO MECÁNICO
TÉCNICO EXPERTO MUNDO NATURAL
TÉCNICO EXPERTO TALENTO HUMANO1
TÉCNICO FACTURACIÓN Y CARTERA
TÉCNICO HSEQ
TÉCNICO INSPECCIÓN INGENIERÍA
TÉCNICO IT
TÉCNICO LOGÍSTICO
TÉCNICO TEMATIZACIÓN
TÉCNICO TESORERÍA

12.2. Agradecemos confirmar si este ramo no contemplará condiciones complementarias, por cuanto no vemos slip para ello en la documentación habilitada.

RTA/ La Entidad informa que para este ramo no se contemplan condiciones complementarias ni deducibles, por lo tanto, su calificación se limita a prima ofrecida y el puntaje por vinculación al Circulo de afiliados de la CCB. Ver Adenda No. 2.

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
Página 1 de 2		

13. SEGURO ACCIDENTES PERSONALES:

13.1. Agradecemos informar cómo sería la operación de esta póliza, al demandar cobertura de una aseguradora por un término de un año, sin relación, listado o reporte de asegurados.

RTA/ La Entidad informa que esta póliza tiene como objeto la cobertura de Accidentes Personales para los visitantes del parque. Por tal razón no se suministrará relación o listado de asegurados. Se entregó un número promedio de visitantes al año mediante Anexo No. No. 16 (por error mecanográfico en el Título dice Anexo No. 17) a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

13.2. Igualmente, agradecemos hacer una anotación en la póliza respecto que la cobertura de esta será *“..por el término de permanencia en el parque Mundo Aventura, y únicamente para los visitantes...”*.

RTA/ La Entidad acepta parcialmente esta solicitud y se aclara en el Anexo No. 5 Condiciones Básicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

13.3. Agradecemos suministrar la información de visitantes por mes, de los últimos tres años.

RTA/ La Entidad confirma que la información del número promedio de visitantes se incluyó en el Anexo No. 16 (por error mecanográfico en el Título dice Anexo No. 17) a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad; sin embargo, el promedio de visitantes en los últimos años era del orden de 1.200.000 visitantes anuales promedio.

13.4. Agradecemos confirmar si este ramo no contemplará condiciones complementarias, por cuanto no vemos slip para ello en la documentación habilitada.

RTA/ La Entidad informa que para este ramo no se contemplan condiciones complementarias ni deducibles, por lo tanto, su calificación se limita a prima ofrecida y el puntaje por vinculación al Circulo de afiliados de la CCB. Ver Adenda No. 2.

13.5. Desconociendo lo previsto en función del derecho que el Código de Comercio mediante su artículo 1080 nos confiere, agradecemos eliminar y/o trasladar a condición complementaria la siguiente:


Pago de indemnización 10 días hábiles de aportada la documentación que acredite la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, pues actualmente se encuentra contratado, aceptarla desmejoraría las condiciones actuales.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

1. Elaboración de la propuesta

Se solicita muy amablemente a la Entidad eliminar el a), de las condiciones adicionales, toda vez que indica que los documentos deben estar foliados, teniendo en cuenta que la presentación se realiza a través de medios electrónicos.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que se requiere para efectos de validar la totalidad de los documentos aportados en las propuestas, el índice y su organización.

2. Obligaciones del contratista

Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que la obligación contenida en el literal E) del pliego aplicará una vez sean demostrados los elementos de ocurrencia y cuantía por parte del asegurado.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

3. Obligaciones del contratista

Se solicita muy amablemente a la Entidad eliminar la obligación del contratista contenida en el literal O)., toda vez que las facturas acreditan un elemento esencial para la demostración de la cuantía y su fecha debe estar contenida al momento de presentarla a la aseguradora con el fin de verificar que la misma se emitió con posterioridad a la fecha de ocurrencia del siniestro.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

4. CLAUSULA COMPROMISORIA

Se solicita muy amablemente a la Entidad modificar la cláusula compromisoria por cláusula de amigable composición, la solicitud se realiza con el fin de la economía procesal de las partes.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.


5. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De acuerdo con las cláusulas de la minuta, se establece la INDEMNIDAD, solicitamos respetuosamente a la entidad, la eliminación de dicha cláusula. El fundamento de nuestra solicitud obedece a que el asegurador es la persona jurídica en que la Administración de la Entidad confía sus intereses para que en el caso de que se realice el riesgo, se active la cobertura de la póliza, y como consecuencia se indemnice el daño generado por la misma. De tal suerte, que no resultaría procedente, Solicitamos a quien va indemnizar en nombre de la Entidad, que se comprometa a mantener indemne a la entidad asegurada, siendo este uno de los casos de excepción consagrada en el Decreto 931 de 2009, artículo 1º., teniendo en cuenta la naturaleza de Garante que "per se" tienen las Compañías Aseguradoras en el Contrato de Seguro.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

6. EXPERIENCIA

Respecto de la experiencia en primas indicada en los términos de referencia, solicitamos muy amablemente a la entidad ampliar el tiempo de acreditación de la experiencia de los clientes de cinco (5) a diez (10) años , fundamentamos nuestra solicitud en lo establecido en capitulo

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
Página 1 de 2		

No. 2 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que indica:

(...) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades (...)

Por lo anterior es dable a la entidad atender nuestra solicitud de la ampliación del tiempo de experiencia evaluado teniendo en cuenta que a mayor tiempo en la actividad se puede acreditar mayor experiencia en el desarrollo del objeto del contrato y que podría tener una mayor pluralidad de oferentes.

RTA/ La Entidad acoge la solicitud parcialmente aumentando el tiempo de experiencia en programas con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de primas de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados en los términos de invitación: Ver Adenda No. 2.


TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

7. Solicitamos muy amablemente a la Entidad disminuir el Anticipo de indemnización hasta el 50%.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

8. Solicitamos muy amablemente a la Entidad permitir que para la cobertura de Apropriación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo un Sublímite sugerimos \$20.000.000 evento/vigencia.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
Página 1 de 2		

9. Solicitamos muy amablemente a la Entidad aclarar que para el restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro excluye AMIT y HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O PUPULAR.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

10. Solicitamos muy amablemente a la Entidad permitir que para el Amparo de frigoríficos y/o mercancías en refrigeración se tenga en cuenta Periodo de Carencia de 48 horas.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

MANEJO

11. Solicitamos muy amablemente a la Entidad eliminar la cláusula de faltantes de inventarios.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS

12. Solicitamos muy amablemente a la Entidad que para la cobertura de Permanencia en lugares iniciales, intermedios y finales se permite incluir el texto sugerido a continuación:

“Permanencia en lugares intermedios del trayecto asegurado siempre y cuando se realice en recintos aduanales, hasta por 60 días sin cobro adicional de primas. Esta condición aplica sólo a importaciones y exportaciones. El lugar inicial debe corresponder a recinto aduanal. Se excluye expresamente el almacenaje puro o manejo de inventarios.”

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

ACCIDENTES PERSONALES

13. Se solicita muy amablemente a la Entidad con respecto a la cobertura de enfermedades graves eliminarla toda vez que hablamos de una póliza de visitantes, por lo que dicha cobertura corresponde a una póliza de vida y no de accidentes personales.

RTA/ La Entidad acoge la solicitud; se elimina la condición de Enfermedades Cubiertas y de la cobertura Muerte Accidental, por lo que se modificará en este sentido el Anexo No. 5. Ver Adenda No. 2.

14. Se solicita muy amablemente a la Entidad Para la cobertura de desmembración aclarar que la misma operara bajo la tabla de indemnización propia de cada aseguradora.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada.

15. Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que la Cobertura de Gastos Médicos opere por reembolso.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, toda vez que esta condición está actualmente otorgada. La compañía de seguros tendrá que presentar su red de instituciones, en especial las que queden cerca al Parque Mundo Aventura.

VIDA GRUPO

16. Agradecemos dar a conocer el listado de edades y valor asegurado o salario del grupo actual de asegurados.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.

17. Agradecemos compartir el listado de las edades y salarios de la población total de empleados.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.

18. Agradecemos confirmar cuanto es el crecimiento esperado de la póliza para la vigencia que inicia

RTA/ Inicialmente la Entidad no contempla un crecimiento esperado superior al 3%

19. Confirmar número de asegurados actuales, valor asegurado total, valor asegurado promedio, valor asegurado mínimo y máximo actual.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.

20. Confirmar número de empleados actuales, salarios promedio, Salario mínimo y máximo

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.


21. Confirmar por favor si es necesario incluir fuerza de ventas propia de la compañía, o como se realizará la comercialización.

RTA/ La Entidad informa que la póliza de vida no es voluntaria, con lo cual no es necesario una fuerza de ventas para la comercialización.

22. Confirmar por favor primas anuales ultimas 5 vigencias.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, no ven procedente esta petición teniendo en cuenta que con el detalle de la base de datos de empleados y la información de siniestralidad entregada es suficiente para evaluar el riesgo.

23. Agradecemos dar a conocer la información de valor asegurado expuesto al inicio y fin de cada vigencia, últimos 5 años.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, no ven procedente esta petición teniendo en cuenta que con el detalle de la base de datos de empleados y la información de siniestralidad entregada es suficiente para evaluar el riesgo

24. Agradecemos dar a conocer la información de número de asegurados al inicio y fin de cada vigencia, ultimo 5 años.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, no ven procedente esta petición teniendo en cuenta que con el detalle de la base de datos de empleados y la información de siniestralidad entregada es suficiente para evaluar el riesgo

25. Agradecemos compartir la siniestralidad detallada ultima 5 vigencias .

RTA/ La Entidad confirma que la información solicitada fue entregada a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad, mediante el Anexo No. 13 – SINIESTRALIDAD.

26. En las condiciones mínimas obligatorias se incluye la cláusula de convertibilidad, bajo un producto voluntario no es viable otorgarla, agradecemos eliminarla.

RTA/ La Entidad informa que la póliza de vida grupo no es una póliza voluntaria.

27. Agradecemos confirmar enfermedades graves con un máximo de 60% .

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada.

28. En el Slip se indica “no aplicación de preexistencias, para las personas que vienen actualmente aseguradas” explicar su cobertura.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantener cubriendo a los actuales asegurados.

29. Se incluye cobertura de preexistencias, para asegurados actuales, agradecemos confirmar desde hace cuántas vigencias viene con esta condición y el monto de la cobertura.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, no ven procedente esta petición teniendo en cuenta que con el detalle de la base de datos de empleados y la información de siniestralidad entregada es suficiente para evaluar el riesgo

30. Se solicita cobertura de preexistencias, por lo que solicitamos muy amablemente a la Entidad aclarar si la misma opera para asegurados nuevos.

RTA/ La Entidad aclara que esta condición solo opera para los asegurados actuales.

31. Se incluye en el slip un amparo automático hasta por el 100% del valor asegurado, agradecemos modificarlo y permitir establecimiento de requisitos de asegurabilidad, esto debido a la naturaleza voluntaria del producto

RTA/ La Entidad no acepta esta solicitud teniendo en cuenta que la condición requerida se encuentra actualmente contratada y aceptar la modificación propuesta desmejoraría las condiciones actuales de la póliza. Se aclara que la póliza de Vida no es una póliza voluntaria

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

32. COMÚN PARA TODAS LAS POLIZAS

Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir la inclusión del texto a continuación:

Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

RTA/ La Entidad no acepta esta solicitud, toda vez que solo se aceptan las exclusiones que figuren en los clausulados generales y que no hayan sido modificadas mediante condición particular.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Las siguientes observaciones aplican a la póliza de TRDM:

1. Agradecemos informar, cuáles son los mecanismos de mantenimiento de los espacios maquinarias y equipos teniendo en cuenta que se encuentran parados

RTA/ La Entidad informa que desde el inicio de la cuarentena se está aplicando un protocolo de inspección dos (2) veces por semana a los activos del parque, inspección preoperacional de los mismos con rutinas de encendido de las atracciones e inspección de los activos que requieren ser revisados y verificado su correcto funcionamiento. Esta inspección es llevada a cabo por dos (2) supervisores de mantenimiento de la corporación. Y a la fecha no tenemos ninguna novedad con respecto al mantenimiento o estado de los activos.

2. ¿Agradecemos informar si el valor asegurable de las maquinarias (atracciones) es a reposición o valor admitido?

RTA/ La Entidad confirma que el valor corresponde a reposición anual.


3. Agradecemos por favor se informe edad promedio de las maquinarias.

RTA/ La Entidad confirma que la edad promedio de las maquinas (atracciones) es de 15 años.

4. Se solicita por favor excluir hurto simple para dineros.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

5. "Amparo para mercancías o elementos azarosos, inflamables. Sublímite \$ 300.000.000, por favor informar cuales mercancías son las que se almacenan;

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad aclara que corresponden a bienes propios de su operación tales como, pero no limitados a: ACPM, químicos, pinturas y en general material propio para el mantenimiento de los equipos e instalaciones.

6. Agradecemos excluir de las coberturas: Amparo para mercancías o elementos azarosos, inflamables

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

7. Teniendo en cuenta las atracciones mecánicas, agradecemos aclarar cuales se contemplan como conjuntos

RTA/ La Entidad confirma que cada atracción mecánica se considera como conjunto.

8. Se solicita por favor eliminar esta condición o se califique en limites complementaria. No aplicación de deducible.

Cobertura sin aplicación de deducible para cualquier daño y/o pérdida cuyo valor, individualmente considerada, no sea superior a la suma de \$5.000.000; solo se aplicarán los deducibles establecidos para este tipo de daños y/o pérdidas cuando el valor de las indemnizaciones acumuladas superen de \$15.000.000. Una vez copado este límite con estas pérdidas, se aplicarán los deducibles previstos en la póliza.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.


9. *"La póliza se extiende a amparar los siguientes gastos en que razonablemente incurra CORPARQUES
Estos gastos no se encuentran contenidos en el límite máximo de indemnización pactado.
Para los gastos relacionados a continuación no aplican deducibles.
Los límites asegurados para **los gastos adicionales son adicionales al valor asegurado.**"*

Los limites no pueden ir en adición al límite asegurado y responsabilidad de la empresa, por lo cual agradecemos modificar en el sentido de indicar que estos gastos hacen parte del limite asegurado.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

10. Se solicita eliminar la siguiente cobertura al no poderse otorgar por nuestros contratos Extensión de cobertura para Semovientes valor asegurado \$98.043.698. Base de valoración de semovientes: Valor Admitido, de acuerdo con las etapas de crecimiento. Sublímite de COP\$5.000.000.000 evento/vigencia

RTA/ La Entidad acoge parcialmente la condición modificando el texto en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

11. Se solicita incluir tabla de deducibles con puntaje, de manera que se puedan ofrecer deducibles mayores y compensar con coberturas complementarias y prima.

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 6 Condiciones Complementarias, ya se encuentra relacionado.

12. Se solicita discriminación de valores o del riesgo más grande.

RTA/ La Entidad confirma que los valores asegurados reportados corresponden al único riesgo asegurado Parque Mundo Aventura.

Las siguientes observaciones aplican a la póliza de MANEJO:

13. Teniendo en cuenta que este ramo es neto de la compañía se solicita disminuir el límite.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente esté es el límite contratado y se requiere mantener.

14. Se solicita eliminar la cobertura de restablecimiento o sub limitarla a máximo 1 y el cobro de la prima y condiciones de la póliza podrán ser modificados

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

15. Agradecemos a la entidad, permitir revisión de términos para la liquidación de las prórrogas evaluando las condiciones de siniestralidad y términos del comportamiento del negocio.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

16. Teniendo en cuenta que manejan buen flujo de dinero sobre todo en taquillas, se solicita aumentar los deducibles

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

Las siguientes observaciones aplican a la póliza de TRANSPORTE DE MERCANCIAS:

Solicitamos ajustar de las siguientes cláusula:

17. Actos de autoridad

La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida sobre las mercancías o sobre el medio de transporte

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

18. Cláusula para actos de autoridad

La presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

Las siguientes observaciones aplican a la póliza de TRANSPORTE DE VALORES:

19. Por favor aclarar los días requeridos para la siguiente condición si son 90 o 120 días

Revocación de la póliza, con término de noventa (120) días y diez (10) días Huelga y Amit

RTA/ La Entidad aclara que son ciento veinte (120) días y diez (10) para Huelga y Amit, por lo que se modificará en este sentido el Anexo No. 5. Ver Adenda No. 2.

20. Por favor aclarar los días requeridos para la siguiente condición si son 90 o 120 días

Ampliación del aviso del siniestro, con término de noventa (120) días.

RTA/ La Entidad aclara que son ciento veinte (120), por lo que se modificará en este sentido el Anexo No. 5. Ver Adenda No. 2.

21. Solicitar no dejar como condición obligatoria la movilización 24 horas para la movilización de dineros

RTA/ La Entidad no acepta la solicitud, actualmente está contratada y retirarla desmejoraría las condiciones.

Solicitamos ajustar de las siguientes cláusulas:

22. Actos de autoridad


La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida sobre las mercancías o sobre el medio de transporte

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

23. Cláusula para actos de autoridad

La presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

24. Solicitar a la entidad excluir la siguiente condición teniendo en cuenta que al ser una póliza de modalidad automática no aplica:

Restablecimiento automático por pago de siniestro hasta una (2) vez, con cobro de prima adicional.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

Las siguientes observaciones aplicables a la póliza de IRF:

25. Solicitamos a la entidad permita ampliación del plazo para aviso de revocación de la póliza: Dejar en 30 días

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

26. Solicitamos a la entidad permita ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. Dejar en 30 días.


RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

27. Solicitamos a la entidad permitir otorgar slip con textos para cada cobertura que no esté definida en el condicionado general

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud.

28. Solicitamos a la entidad permitir Exclusiones adicionales a las plantadas en las condiciones técnicas obligatorias:

- Se excluye cualquier Pérdida proveniente directa o indirectamente por la falta de sistema de custodia conjunta y control dual respecto a cajas fuertes, cheques, dinero en efectivo, valores negociables, llaves de cajas fuertes, códigos, llaves de prueba, cheques en blanco y letras, transferencias de fondos, y valores similares o propiedades potencialmente de valor.
- Toda Pérdida proveniente directa o indirectamente de la no realización de inventarios completos de materia prima, productos en proceso y productos terminados, mercancías y repuestos a cada predio que cuentan con esta exposición por lo menos una (1) vez en cada periodo de tres (3) meses.
- Se excluye cualquier Pérdida de dinero y/o valores cuando los mismos sean transportados en vehículos de transporte público, a pie o en vehículos propios del asegurado sin el debido acompañamiento de al menos un guardia armado.
- Pérdidas que provengan de cheques girados por el asegurado, que no porten sellos restrictivos de negociabilidad.

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
Página 1 de 2		

- Pérdidas en relación con transferencias electrónicas en donde exista una adulteración de las direcciones de correo electrónico.
- Pérdidas en relación con transferencias de fondos a terceros que no se encuentren debidamente calificados como proveedores y clientes autorizados del Asegurado y donde no haya existido además una verificación previa de la información del destinatario incluyendo números de cuentas bancarias por parte de personal autorizado.
- Pérdidas en relación con entrega de dinero, valores o mercaderías del Asegurado a terceros que no se encuentren debidamente calificados como sus proveedores y clientes autorizados y donde no haya existido además una verificación previa de la información de dicho proveedor o cliente por personal autorizado del Asegurado.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud.

Las siguientes observaciones aplicables a la póliza de D&0:

29. Solicitamos a la entidad permita ampliación del plazo para aviso de revocación de la póliza: Dejar en 30 días

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

30. Solicitamos a la entidad permita ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. Dejar en 30 días

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

31. Solicitamos a la entidad eliminar condición de liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud, actualmente está contratada y se requiere mantenerla.

32. Solicitamos a la entidad dejar periodo de las condiciones del periodo de notificación adicional como complementarias o permitir otorgar una diferentes a las que proponen en las condiciones técnicas obligatorias

RTA/ La Entidad aclara que la CLÁUSULA DE PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACIÓN ADICIONAL, no aplica para evaluarse como Condición Complementaria. LA COBERTURA requerida se encuentra actualmente contratada, aceptar la modificación propuesta desmejoraría las condiciones actuales de aseguramiento.

33. Solicitamos a la entidad permitir otorgar slip con textos para cada cobertura que no esté definida en el condicionado general

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud.

34. Solicitamos a la entidad permita exclusiones adicionales a las planteadas en las condiciones técnicas obligatorias:

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

• **EXCLUSION POR EVENTO CIBERNETICO**

Se excluye cualquier pérdida o reclamo originado por, basado en, relacionado directa o indirectamente con hacking o un evento cibernético, incluyendo, pero no limitado a la obtención, manejo y custodia de datos, datos personales, información confidencial incluyendo, pero sin limitarse a historias clínicas y demás información por la que el asegurado sea legalmente responsable.

Evento Cibernético Significa:

- Una violación de la seguridad de la red.
- Uso no autorizado de una red informática.
- Un virus de Computadora.
- Daño, alteración, robo o destrucción de datos por un ataque cibernético.

Datos

- Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales o jurídicas identificadas o identificables, que son manejados por la sociedad y que son recopilados con un propósito específico y legítimo y que permite la identificación de una persona o compañía. Cualquier software o datos guardados electrónicamente en un sistema de cómputo. Dato no constituye un bien tangible.

• **EXCLUSION ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN O CONTAGIO**

Se excluye cualquier Reclamo y/o Pérdida que se presente como consecuencia de, sea ocasionado por, o se derivado directa o indirectamente de cualquier tipo de transmisión y/o contagio, real o supuesto, de enfermedades con síntomas y asintomáticas, epidemias y/o pandemias, en especial, pero sin limitarse a aquellas que se deriven o provengan del contagio del CoronaVirus COVID 19 y que se presente como consecuencia de un Acto Culposo relacionado con:

- Falta de implementación de políticas públicas y/o privadas relacionadas con la prevención, mitigación y control de enfermedades con síntomas y asintomáticas, epidemias y/o pandemias, así como por la falta de supervisión sobre el cumplimiento de tales políticas.
- Gestión en la prevención de infecciones, respecto de sus productos, bienes, servicios ya sea con sus empleados, clientes y/o terceros.

• **INSOLVENCIA ECONÓMICA**

Cualquier reclamo derivado de, o relacionado con, basado en, o atribuible a la liquidación, cesación de pagos, reestructuración financiera, desmonte y/o figura económica similar de una sociedad.

RTA/ La Entidad no acoge esta solicitud.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. GRUPO 1:

Daños Materiales Combinados:

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

1.1. Solicitamos a CORPARQUES remitir la siniestralidad de la póliza de los últimos 3 años.

RTA/ La Entidad confirma que el Anexo No. 13 Siniestralidad fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

1.2. Solicitamos a CORPARQUES indicar o remitir los protocolos de mantenimiento para el equipo y maquinaria de las atracciones mecánicas.

RTA/ La Entidad confirma los Protocolos de mantenimiento:

- **Inspección preoperacional diaria (Check list).**
- **Mantenimiento semanal.**
- **Mantenimiento mensual.**
- **Mantenimiento semestral.**
- **Mantenimiento anual o mayor.**

En estos protocolos se da cobertura a todos los aspectos de mantenimiento civil, eléctrico y mecánico de los activos de la Corporación.

1.3. Solicitamos a CORPARQUES informar las protecciones contra incendio, sustracción y rotura con las cuales cuenta el riego actualmente.

RTA/ La Entidad confirma que actualmente la Corporación cuenta con un sistema contra incendio que está distribuido con una red hidráulica y un sistema de bombeo totalmente independiente que opera las 24 horas y tiene cobertura para la atención de toda la infraestructura del parque.

La atracción Quantum cuenta con un sistema contra incendio independiente instalado en el año 2019.

Por otra parte, todos los motores eléctricos principales de las atracciones mecánicas cuentan con protección termomagnética de corriente (Relé térmico o guarda motor e interruptor).

1.4. Solicitamos a CORPARQUES aclarar que tipo de equipos son objeto de seguro bajo el ítem Equipo de Cómputo por valor de \$ 1.582.671.273, de igual manera si es posible remitir la relación de los mismos con los valores debidamente discriminados.

RTA/ La Entidad informa que los valores reportados son Globales y no se entrega relación detallada de los mismos; sin embargo, dentro de los equipos se encuentran amparados, pero no limitados a, todos aquellos equipos y máquinas de oficina eléctricas o electrónicas, tales como, equipos de computo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios de computación o procesamiento electrónico de datos, con todos sus accesorios y equipos periféricos, como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse), reguladores de voltaje, scanner, servidores, alarmas, sistemas de seguridad, impresoras; fotocopiadoras, electrodomésticos electrónicos, equipos de comunicación, redes lógicas, equipos eléctricos y electrónicos de atracciones, y en general todos los aparatos que



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

puedan ser designados como eléctricos y electrónicos propios de la actividad desarrollada por el asegurado, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

- 1.5. Solicitamos a CORPARQUES aclarar qué tipo bienes se almacenan bajo el ítem “Muebles y enseres, equipos de oficina, contenidos en general, Elementos de Almacén e Inventarios y demás bienes (Excepto dineros y títulos valores) Equipos de hoteles y demás bienes (excepto dineros y títulos valores)”.

RTA/ La Entidad informa que los bienes asegurados reportados son globales y no se entrega relación detallada de los mismos; sin embargo, dentro de los bienes se encuentran amparados pero no limitados a:

INVENTARIOS EXISTENCIAS / MERCANCÍAS: Corresponde a productos en proceso, material de empaque, material de consumo, suministros, lubricantes, aceites, gases, combustibles, productos terminados, repuestos, herramientas, útiles de papelería y escritorio, partes y piezas para maquinaria, dotación para empleados y todo elemento que pueda ser determinado como existencias, de propiedad del asegurado o por los cuales sea legalmente responsable para el desarrollo de su actividad.

MUEBLES Y ENSERES (CONTENIDOS), EQUIPOS DE OFICINA: Corresponden a los muebles, escritorios, sillas, enseres, estantes, mejoras locativas, alfombras, maquinas manuales, electrodomésticos, baterías de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación y en general los demás similares, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

- 1.6. Remitir la relación detallada del ítem de maquinaria (atracciones mecánicas).

RTA/

<u>Listado Atracciones Mecánicas</u>	
<u>No.</u>	<u>Nombre Atracción</u>
1	Air Race
2	Aviones
3	Black Hole
4	Buggies
5	Bus Loco
6	Carrusel
7	Chocones
8	Crazy Jump
9	Dragon Fly
10	Ikaro
11	Magic Bikes
12	Mini Chocones
13	Mini Rueda
14	Montañita Rusa



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

15	Moto Disk´O
16	Paseo de Piratas
17	Quantum
18	Ranger
19	Sillas Voladoras
20	Sky Coaster
21	Tazas de Té
22	Tortugas
23	Treatro 5D
24	Tren Rio Grande
25	Troncos
26	Tropicana
27	Vertical Swing
28	Vía Panamericana
29	X-Treme

Automóviles:

1.7. Solicitamos a CORPARQUES nos aclare el uso que se le da al vehículo.

RTA/ La Entidad informa que el uso del vehículo corresponde a Transporte de elementos

1.8. Solicitamos a CORPARQUES nos informe la placa del vehículo.

RTA/ La Entidad informa que el número de placa es: SMD734

1.9. Solicitamos a CORPARQUES nos indique si posteriormente se remitirán más vehículos o si solamente es de interés del cliente asegurar el vehículo remitido.

RTA/ La Entidad informa que solo se asegura el vehículo relacionado en el Anexo No. 14 de los Términos.

1.10. Solicitamos a CORPARQUES nos informe si el vehículo objeto del seguro cuenta con blindaje, esto de acuerdo a la solicitud de inclusión de la cláusula.

RTA/ La Entidad informa que no cuenta con blindaje

Manejo Global Comercial:

1.11. Solicitamos a CORPARQUES él envió de la relación de empleados y cargos objeto de seguro.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuestas numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.

1.12. Solicitamos a CORPARQUES remitir la siniestralidad de la póliza de los últimos 3 años.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

Transportes:

- 1.13.** Se solicita a CORPARQUES aclarar el ítem de lucro cesante, al respecto es importante destacar que no es posible otorgar \$ 100.000.000 por evento/ vigencia, teniendo en cuenta que el LMR*D es de \$ 60.000.000, el valor de lucro no puede estar por encima de este valor, adicionalmente el código de comercio en su artículo 1031 indica que el máximo porcentaje para este ítem es del 25%, por lo cual agradecemos la modificación del mismo.

RTA/ La Entidad acepta la condición ajustando la condición en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

2. GRUPO 2:

Infidelidad de Riesgos Financieros:

- 2.1.** Solicitamos a CORPARQUES él envió de los Balance e informes financieros de los últimos dos periodos incluidas las notas.

RTA/ La Entidad informa que enviará la información a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

- 2.2.** Solicitamos a CORPARQUES él envió del Organigrama de la Entidad.

RTA/ La Entidad aporta la información solicitada:



TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018

Fecha vigencia: 02/08/2018

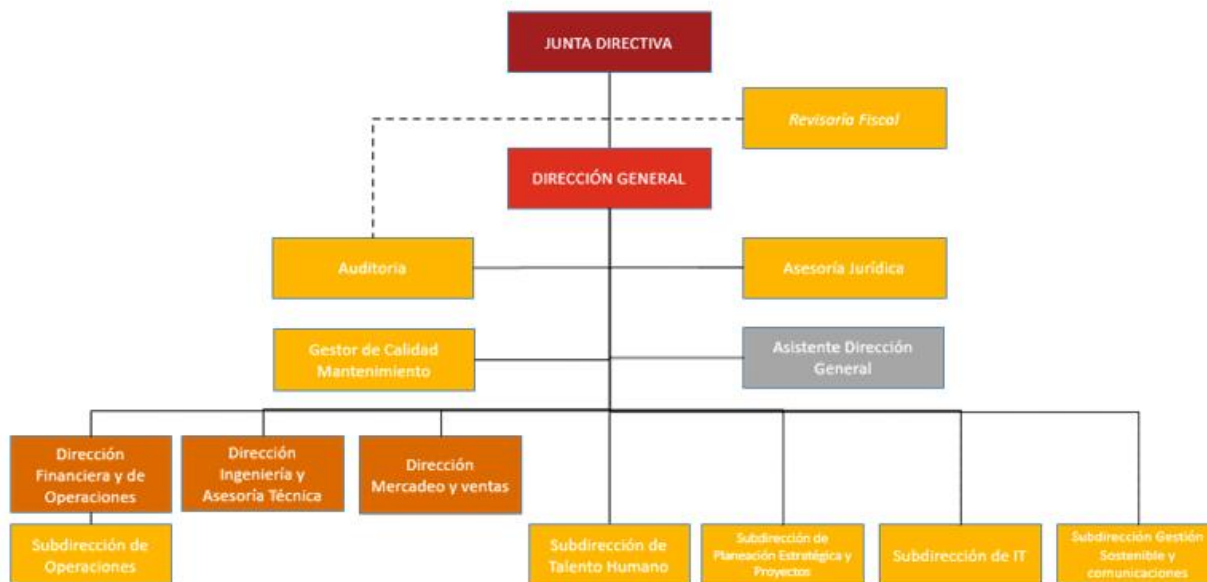
Versión: 1

Página 1 de 2

A5-LOGISTICA

Norma ND1- 2

Estructura Organizacional



2.3. Solicitamos a CORPARQUES él envié del Detalle de reclamaciones y/o investigaciones a la fecha indicando fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, clase de proceso, pretensiones (si aplica), pagos, reservas, amparo afectado, estado del proceso y descripción del incidente, de los últimos 5 años.

RTA/ La Entidad confirma que no se tiene reclamaciones e investigaciones distintas a las relacionadas en el Formulario de IRF aportado bajo el anexo No. 11.


2.4. BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA: Considerando que el titular del interés asegurable sobre estos bienes es el propietario de los mismos, solicitamos aclarar que esta cobertura opera en exceso de las pólizas que el propietario de dichos bienes tenga contratadas.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud, en la actualidad se encuentra contratada.

2.5. AMPARO PARA OBRAS DE ARTE: Debido a la especificidad de estos bienes, se solicita el suministro de la relación detallada y valorizada de obras de arte que tiene la entidad así como una descripción de las medidas de seguridad bajo las cuales se custodian.

RTA/ La Entidad confirma que en la actualidad no cuenta que este tipo de activos, se elimina la condición en Anexo No. 5 de las Condiciones Básicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

Responsabilidad Civil Directores y Administradores:

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

2.6. Solicitamos a CORPARQUES él envió de los Balance e informes financieros de los últimos dos periodos incluidas las notas.

RTA/ La Entidad informa que enviará la información a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

2.7. Solicitamos a CORPARQUES él envió del Organigrama de la Entidad.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numeral 2.2. página 29 del presente documento.

2.8. Solicitamos a CORPARQUES él envió del Detalle de reclamaciones y/o investigaciones a la fecha indicando fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, clase de proceso, pretensiones (si aplica), pagos, reservas, amparo afectado, estado del proceso y descripción del incidente, de los últimos 5 años.

RTA/ La Entidad confirma que no se tienen procesos distintos a los relacionados en el Formulario de D&O aportado bajo el Anexo No. 12. La información detallada se entregará al proponente seleccionado.

2.9. Agradecemos aclarar con la entidad si la modalidad de Cobertura que desea contratar es bajo la modalidad “por reclamación”, con arreglo a lo consignado en el primer inciso del artículo 4º de la Ley 389 de 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia comunicados en tal periodo a la aseguradora y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado.

RTA/ La Entidad confirma que la modalidad de la póliza es Claims Made.


2.10. Gastos de defensa en general: Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar que, con el propósito de que se haga un uso razonable de los gastos de defensa en general para cualquier proceso, estos deben ser autorizadas por la oficina jurídica de la entidad tomadora o del área del tomador que tenga la facultad para autorizarlos, adicional a que la entidad tomadora debe tener el control de la siniestralidad de la póliza por lo tanto las solicitudes de honorarios deben tramitarse a través de su intermedio

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

2.11. Reclamos en Materia Laboral: Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar que bajo la presente cobertura se amparan únicamente reclamaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1010 de 2006 (Acoso Laboral) o en las normas que lo modifiquen o lo adicionen

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

2.12. Gastos por Investigaciones internas sublimite de COL\$ 60.000.000 por pérdida y en el Agregado Anual. La Aseguradora pagará la parte de la Pérdida que constituya costas, gastos y honorarios, incurridos con el previo consentimiento por escrito del Asegurador, para la preparación de un Asegurado y su comparecencia a una Investigación Interna. Para efectos de la presente cobertura se entenderá por INVESTIGACIÓN INTERNA Una diligencia, investigación, procedimiento formal o administrativo instado o solicitado por primera vez durante el Periodo de Vigencia de la Póliza por el área de control interno o

 A5-LOGISTICA	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
Página 1 de 2		

similar del Asegurado: Se Solicita respetuosamente a la entidad permitir eliminar o trasladar a condiciones complementarias la presente cobertura, toda vez que las investigaciones de organismos de control interno son iniciadas por la entidad tomadora, lo que la convierte en un acto meramente potestativo del tomador, y a la luz de establecido en el artículo 1055 del código de comercio la convierte en hechos inasegurables.

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

2.13. Gastos de Defensa por multas y sanciones al 100% del límite asegurado: Se solicita permitir sublimitar la presente cobertura, se sugiere al 10% por evento y por vigencia respecto del valor asegurado

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

2.14. Gastos de Defensa por reclamaciones de salud ocupacional y seguridad industrial \$200.000.000 por pérdida y en el Agregado Anual. Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar la presente cobertura toda vez que no corresponde al presente seguro sino al de RCE

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

2.15. Periodo adicional de notificación para Asegurados, Pensionado y Retirados Vitalicio: Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar la presente cobertura.

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación realizada.

3. GRUPO 3:

Vida Grupo Funcionarios:


3.1. Solicitamos a CORPARQUES él envió de la relación de los asegurados junto con la edad, fecha de nacimiento y valor asegurado.

RTA/ La Entidad comparte la información, ver respuesta numerales 12. – 12.1 página 8 y siguientes del presente documento.

3.2. Agradecemos a la entidad aclara que la fecha de Ampliación aviso de siniestro será como lo dice en el título|21, "... con término de sesenta (60) días.", ya que se contradice con lo descrito en su definición "El Oferente debe contemplar la extensión del término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer." (negrilla fuera de texto.

RTA/ La Entidad aclara que la ampliación de Aviso de Siniestro está hasta ciento ochenta (180) días. Se eliminará del título los 60 días en el Anexo No. 5. Ver Adenda No. 2.

3.3. Agradecemos el suministro de la información detallada de siniestralidad de los últimos 3 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

3.4. Se solicita respetuosamente que para el amparo de Incapacidad Total y Permanente se aclare que la fecha de siniestro será igual a la fecha de estructuración.

RTA/ La Entidad confirma que la fecha de siniestro es igual a la fecha de estructuración.

Accidentes Personales:

3.5. Solicitamos a CORPARQUES él envió de la siniestralidad de los últimos 5 años de la póliza Accidentes Personales.

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

3.6. Agradecemos a la entidad modificar en el amparo de Renta diaria por hospitalización por accidente que los días de cobertura no excederá los 30 días, y no 180 días como lo indica en el anexo.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud teniendo en cuenta que la condición requerida se encuentra actualmente contratada y aceptar la modificación propuesta desmejoraría las condiciones actuales de la póliza.

3.7. Agradecemos a la entidad aclarar qué tipo de establecimiento educativo con que cuenta, con el fin de establecer el riesgo descrito en el amparo automático "... los alumnos de CORPARQUES, desde el momento de su vinculación a través de la matrícula académica.

RTA/ La Entidad confirma que la condición No aplica, la cual se elimina del Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.


3.8. El suministro de la información detallada de siniestralidad de los últimos 3 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia.

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

3.9. Se solicita respetuosamente que para el amparo de Incapacidad Total y Permanente se aclare que la fecha de siniestro será igual a la fecha de estructuración,

RTA/ Se confirma que la fecha de siniestro es igual a la fecha de estructuración.

3.10. Se solicita a CORPARQUES indicar si para esta póliza se realizara un reporte mensual de los visitantes con el fin de realizar los cobros de la póliza.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

RTA/ La Entidad confirma que solo se realizará con base en la proyección estimada de visitantes indicada en el Anexo No. 16 de los Términos (por error mecanográfico en el Título dice Anexo No. 17).

4. GRUPO 4:

Responsabilidad Civil Extracontractual:

4.1. Avisos y vallas, propaganda, publicidad y mensajes en cualquier medio, dentro y fuera de los predios asegurados en todo el territorio nacional: Se solicita respetuosamente a la entidad limitar la presente cobertura a los Avisos y vallas, propaganda, publicidad y mensajes en cualquier medio únicamente instalados por el asegurado

RTA/ La Entidad no encuentra procedente la observación, el alcance otorgado para la cobertura corresponde al actualmente contratado, aceptar la modificación propuesta desmejoraría las condiciones actuales de aseguramiento.

4.2. Responsabilidad Civil Extracontractual ocasionada por parte de personal de empresas de vigilancia y seguridad, incluido el uso de armas de fuego, perros guardianes y errores de Puntería 40% del límite asegurado: Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar que la presente cobertura operara en exceso de las pólizas que por ley las empresas de seguridad deban tener contratadas

RTA/ La Entidad acoge la solicitud y ajusta la condición en el Anexo No. 5 Condiciones Básicas Obligatorias. Ver Adenda No. 2.

4.3. Responsabilidad civil patronal 60% del límite asegurado. Excluye Enfermedades profesionales; Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar la presente cobertura bajo el siguiente texto: bajo este amparo tendrá cobertura la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que afecte a los trabajadores a su servicio en el desarrollo de las actividades asignadas y operara en exceso de las prestaciones legales.


RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

4.4. Bienes bajo cuidado, tenencia y control: se solicita respetuosamente a la entidad que bajo el presente amparo tienen cobertura los daños a terceros ocasionados con los bienes bajo cuidado, tenencia y control del asegurado. Se excluyen los daños a dichos bienes

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

4.5. Gastos médicos 60% incluyendo personal del asegurado. Sin aplicación de deducibles: Se solicita respetuosamente a la entidad permitir disminuir el sublímite al 30% por evento y por vigencia, así como limitar la presente cobertura a los gastos médicos requeridos por los terceros hasta 15 días después de su afectación

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

 Corparques	TÉRMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 1 de 2

4.6. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro adicional de prima hasta una (1) vez. Se solicita respetuosamente a la entidad permitir eliminar la presente clausula toda vez que el valor asegurado solicitado ya es bastante alto.

RTA/ La Entidad no acoge la solicitud.

4.7. Se solicita respetuosamente a la entidad publicar el formulario de solicitud de seguro de los ramos RCE.

RTA/ La Entidad confirma que para este ramo no se diligencia formulario.

4.8. Se solicita a CORPARQUES él envió de la siniestralidad de los últimos 5 años de la presente póliza.

RTA/ La Entidad confirma que en el Anexo No. 13 SINIESTRALIDAD, se encuentra la información solicitada la cual fue entregado a c/u de quienes manifestaron interés y presentaron el documento de confidencialidad.

5. Se solicita respetuosamente aclarar si el cliente es una entidad sin ánimo de lucro.

RTA/ La Entidad informa que SI, Corparques es una entidad sin ánimo de lucro.

6. Ampliar la fecha de entrega de los términos.

RTA/ La Entidad no acepta la solicitud.